

## DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Los alumnos tienen derecho a:

- Recibir su credencial que lo acredita como alumno oficialmente inscrito en esta escuela.
- Recibir educación, con base en los planes de estudio y programas determinados por las autoridades de la institución y por las instancias educativas correspondientes.
- Conocer directa y anticipadamente por parte de cada docente, los objetivos programáticos de las asignaturas que conforman la curricular semestral así como los criterios de evaluación.
- Ser tratado con respeto, cortesía y amabilidad por el docente, orientador u orientadora, directivos y toda persona que forme parte de la comunidad escolar.
- Enterarse de su calificación del periodo en curso, de forma oportuna y clara.
- Mantener un seguimiento continuo del nivel de aprovechamiento, para ser orientado sobre las opciones que les convenga y elevar o regularizar su situación académica.
- Recibir la información adecuada, sobre el resultado de sus trabajos de investigación, tareas y demás instrumentos de evaluación, que le permitan realizar una retroalimentación y/o correcciones correspondientes.
- Recibir los documentos que acrediten su situación escolar.
- Ser escuchado antes de que se le apliquen alguna sanción.
- Participar y representar a la escuela en cualquier evento que la proyecte positivamente.
- Realizar actividades recreativas o de esparcimiento exclusivamente durante el tiempo de receso diario o extra clase.

## DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

- Identificarse, mediante la presentación de su credencial, cuando se lo requiera la autoridad competente.
- Asistir a sus clases los días laborales, conforme al horario respectivo teniendo un margen de tiempo de 10 minutos de tolerancia en la primera hora de la jornada escolar.
- Permanecer en el salón de clase aun cuando no se encuentre frente a grupo el docente asignado a la materia.
- Asistir uniformado a todas las actividades escolares.
- Observar un buen comportamiento y ser respetuoso con sus compañeros.
- Adquirir los materiales escolares necesarios para la atención de sus clases; cumplir con las tareas e investigaciones encomendadas por los docentes.
- Conservar y cuidar el edificio escolar en lo que corresponde a los bienes muebles e inmuebles
- Respetar, restaurar, o reponer el material que por negligencia sea deteriorado o extraviado.
- Ser respetuoso con los símbolos patrios y observar buen comportamiento.
- Dar aviso oportuno a su padre o tutor sobre las reuniones informativas de su aprovechamiento escolar, así como de los citatorios o llamados acerca de las actividades, situación disciplinar o eventos en los que participa, corroborando la notificación con la firma de enterado.
- Entregar oportunamente los documentos que lo acrediten como alumno inscrito en la institución o aquellos que con carácter de oficial den fe de su condición escolar.
- Mantenerse al tanto de los tiempos, procesos, sustentación y resultados de las evaluaciones, procesos de regularización, hasta concluir el trámite correspondiente.

## DE LAS ABSTENCIONES DE LOS ALUMNOS

- Los alumnos varones de traer el cabello largo o cortes extravagantes, usar aretes, percins, gorros o de utilizar prendas que denigren su imagen y el de la institución.
- Las alumnas traer el cabello teñido de manera extravagante, usar percins en cualquier lugar de la cara.
- Tomar o cerrar las instalaciones, edificios o aulas como motivo de presión para satisfacer intereses personales o de grupo.
- Participar en juegos de azar dentro de las instalaciones.
- Organizar o participar en faltas colectivas.
- Coaccionar moral o físicamente sobre otros compañeros o sobre personal laboral de la institución.
- Causar daños o perjuicios a los bienes del personal y alumnado de la institución.
- Vejar o maltratar a otros alumnos o al personal de la institución.
- Alterar documentos oficiales.

- Sustraer o deteriorar los bienes pertenecientes a la institución.
- Presentarse al plantel, bajo los influjos de drogas, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia tóxica.
- Portar o usar cualquier tipo de arma.
- Portar, difundir o comerciar dentro del plantel material pornográfico de cualquier tipo.
- Efectuar cualquier tipo de comercio y/o propaganda dentro de las instalaciones del plantel.
- Proceder de manera fraudulenta durante los procesos de evaluación. Usar los sistemas administrativos o computacionales que son exclusivos para el personal técnico-administrativos.
- Depositar desperdicios y basura en sitios diferentes a los contenedores ubicados para tal fin.

## DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ORDEN

- Para iniciar la jornada, la puerta de acceso se abrirá 20 min. Antes y se cerrará 15 min. Después de iniciada; no volviéndose a abrir sino hasta el final de la misma.
- Las clases serán corridas desde la hora inicial hasta el receso y posterior a este hasta la última hora que señale el horario de cada grupo.
- A la acumulación de retardos injustificados, corresponderá la amonestación con previo aviso a padres o tutor.
- Las actividades recreativas, de competencia o convivencia, sólo podrán llevarse a cabo, bajo la coordinación y supervisión presencial de uno o varios docentes responsables de la actividad.
- Se restringe el acceso a los espacios destinados a las actividades de la Escuela Normal.
- El acceso a los padres de familia, tutores sólo será permitido al mostrar una identificación oficial que lo acredite como tal, y el citatorio que le otorgue orientación.
- Se entregará exclusivamente y a petición de los padres de familia o por llamado del orientador(a) correspondiente, el reporte de la conducta y seguimiento académico de su hijo (a).
- Sólo se podrá abandonar el plantel al final de la jornada, o ante la solicitud presencial del padre o tutor o a la petición anticipada por escrito, justificando el motivo por el que se retira. En caso de malestar, accidente o urgencia médica, se dará aviso oportuno (vía telefónica) a quien corresponda para que acudan por el alumno en cuestión y sea retirado del plantel.
- Bajo ninguna circunstancia se permiten visitas a los alumnos.
- Sólo se justificarán las inasistencias por atención médica, ante la presentación del aval médico oficial, dentro de los tres primeros días al momento de volverse a presentar el alumno de manera regular.

## DE LAS SANCIONES DE LOS ALUMNOS

Ante la falta o incumplimiento de la norma establecida y dependiendo de la gravedad del problema, corresponderá la aplicación de una sanción, con previo aviso y en presencia de los padres o tutores:

1. Llamados de atención (verbal o por escrito a manera de aviso oportuno y antes de que reincida o se agrave la falta).
2. Severa llamada de atención (por escrito) y con aviso (por cualquier medio) a los padres de familia o tutor, quedando como antecedente para su expediente.
3. Amonestación (por escrito) que da aviso de la posibilidad de una suspensión temporal o definitiva, según los antecedentes de conducta y disciplina registrados en su expediente.
4. Suspensión temporal (véase capítulo VI, artículo 165 fracciones I-III del Reglamento Interior para Escuelas Preparatorias Oficiales del Estado de México).
5. Suspensión definitiva: artículo 166 del Reglamento antes citado.